

**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DIVISION DE DESARROLLO PEDAGÓGICO**

**DIRECTIVA No. 006.73**

**PARA:** Alcaldes, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Consejos Directivos, Asociaciones de Padres de Familia y Consejos de Padres establecimientos educativos oficiales del Departamento.

**DE:** **FLORA PERDOMO ANDRADE**  
Secretaría de Educación Departamental

**ASUNTO:** Jornada escolar en los establecimientos educativos estatales

**FECHA:** Febrero 11 de 2004

Las jornadas escolares continuas aparecen en el año 1974 mediante el Decreto 2854, con el objetivo de ampliar cobertura en secundaria y media. Sólo establecimientos educativos debidamente autorizados por el MEN podían acogerse a esta norma y modificar su jornada ordinaria o completa, para atender mayor población escolar en una misma planta física, con lo cual se reduce la permanencia del estudiante en el plantel al estricto tiempo de seis horas de clase, incluido el descanso.

Ahora, a pesar que se requería autorización expresa del MEN para modificar la jornada escolar ordinaria, por vía de hecho los establecimientos educativos, tanto de primaria como de secundaria, cambian progresivamente sus jornadas ordinarias por jornadas continuas, en abierto desacato a la autoridad y violación de las normas respectivas.

En el año 1994 el Ministerio de Educación Nacional, con la expedición de la Ley General de Educación, artículo 85, puso fin a la autorización de jornadas continuas.

Queda claro, entonces, primero, que los departamentos no tienen facultad para modificar la normatividad que establece la jornada ordinaria, completa o única y segundo que sólo los establecimientos educativos que tengan autorización expresa del MEN pueden ofrecer el servicio en jornada continua; los demás estarían incurriendo en violación a disposiciones legales, lo que podría acarrearles sanciones tales como amonestación pública y suspensión o cancelación de la aprobación o reconocimiento oficial.

Por lo demás, las jornadas continuas, concebidas para resolver un problema de cobertura, son inconvenientes para el País y el departamento del Huila, porque recorta considerablemente el tiempo que los escolares deben permanecer en los